

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21543 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 307/2012, referente al concursado VAT SUR, S.A., por auto de fecha 27 de noviembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta al sociedad anónima VAT SUR, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150027285-1